

EL CRONISTA DE TERUEL

PERIÓDICO SEMANARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Candidatura liberal-conservadora

PARA DIPUTADOS A CORTES

DISTRITO DE ALCAÑIZ

Excmo. Sr. D. Rafael Andrade Navarrete

DISTRITO DE MORA

Excmo. Sr. D. Pedro Ulzurún de Asanza y Barberán

Marqués de Tosos

DISTRITO DE MONTALBÁN

Ilmo. Sr. D. Carlos Castel González

DISTRITO DE TERUEL

Ilmo. Sr. D. Justino Bernad Valenzuela

Al distrito de Teruel

POR

JUSTINO BERNAD

Próxima la celebración de las elecciones generales de Diputados a Cortes, me creo obligado a dar cuenta a los electores del distrito de Teruel de algunas de las mejoras y beneficios de carácter general obtenidos en favor de aquél, y de algunos de mis trabajos en el Parlamento, a fin de que puedan juzgar del uso que hice de la representación que me concedieron en 1914, y me otorguen nuevamente su voto para representarles otra vez si me consideran digno de ello.

Abrigo la seguridad de haber hecho cuanto he podido por cumplir los deberes que me imponía el cargo de representante del distrito de Teruel, y puedo afirmar que si muchas cosas quedan por hacer, debido es únicamente al poco tiempo que ha durado mi representación, pero no me han faltado ni influencia, ni buena voluntad, ni interés por servir al distrito y a los electores, y creo que aun los más exigentes y adversarios míos lo reconocerán así, con solo fijarse en la relación de algunas de las mejoras y beneficios conseguidos para el distrito que más adelante inserto, y en el hecho que bajo mi palabra de honor aseguro, de no haber llegado a mis manos carta que no haya sido contestada ni petición que no haya sido debidamente recomendada.

Puedo también afirmar, recordando mi intervención en los debates parlamentarios, que tanto en las sesiones del Congreso como en las celebradas por las Comisiones del mismo no he dejado de pasar una sola de cuantas ocasiones se me han presentado para defender los intereses

de la agricultura, de los agricultores y de los obreros del campo, pues de una y otros y de su honrado trabajo depende la industria, depende el comercio y dependemos todos, porque para nadie es un secreto que la prosperidad de España y el bienestar de los españoles serán un sueño mientras no tengamos una agricultura floreciente, rica y ménos abrumadora de cargas y gabelas que lo está hoy; y si yo no hubiera procedido de este modo, en cumplimiento del sagrado deber que de hacerlo así adquirí al aceptar vuestra representación, sentiría ahora un gran remordimiento de conciencia, habría faltado a la promesa que os hice en 1914 y a la obligación que tengo como labrador, siquiera sea en pequeño, de defender vuestros intereses que son idénticos a los míos.

Nadie podrá decir que al solicitar vuestra representación busco mi medio personal ni mi beneficio, pues como no tengo cargo ninguno del Estado ni pertenezco a cuerpo alguno del mismo, nada he de pedir que personalmente pueda aprovecharme, ni nada que no esté inspirado en la más estricta justicia y en la conveniencia pública he de pedir para los que lo tengan, diferenciándome en esto de los candidatos que siendo funcionarios públicos al servicio constante del Estado, pretenden vuestra representación, no tanto para velar por vuestros intereses cuanto para pedir luego en las Cortes y en la Comisión de Presupuestos aumento de sueldos para ellos y sus compañeros; aumentos que luego tenemos que pagar entre todos los contribuyentes y de los que culpamos a los Gobier-

nos, cuando los únicos responsables somos los que con nuestros votos ponemos a esos funcionarios en condiciones de que ellos puedan hacer las leyes, fijar los ingresos y los gastos del Estado y los sueldos de sus empleados, que son ellos mismos. Sólo así se explica que los gastos del Estado, de 750 millones que eran en 1893 se elevan a 1.465 millones que son ahora, es decir, 715 millones de aumento, y de ellos, más de tres cuartas partes destinadas a mejorar la retribución del personal que menos trabaja y mejor retribuido estaba ya.

Y cosa rara, estos diputados—empleados que tan espléndidos sueldos cobran a pesar de no asistir a la oficina ni prestar servicio ninguno, pues con la representación en Cortes dejan de trabajar, si es que antes trabajaban algo, pero no dejan de cobrar—no se acuerdan cuando son diputados de que en Madrid, en provincias y en los pueblos hay muchos, muchísimos, ordenanzas, porteros, aspirantes y oficiales quintos de Administración, curas, maestros y secretarios que cobran sueldos de mil, dos mil, tres mil, cuatro mil, cinco mil y seis mil reales, que tienen diariamente que asistir durante no pocas horas a trabajar en sus oficinas unos, y que están obligados a cumplir difícil y penosa y elevada misión otros; y no solamente aquellos grandes no se acuerdan de estos pequeños, sino que si algún ministro recto, humanitario y justo como el Sr. Bugallal quiere concluir con esos irrisorios sueldos, que no son otra cosa que los sueldos del hambre, y consigna como consignó aquél señor en su proyecto de presupuestos para 1915 la módica cantidad de cien mil pesetas, (¡y tan módica en un presupuesto de 1.465 millones!) para mejorar la situación de 200 o 300 aspirantes y oficiales quintos de Hacienda, aquellos, los grandes, los privilegiados, los que lo quieren todo para sí y nada para los pequeños, son los que en la Comisión de Presupuestos amenazaron con la obstrucción si no se quitaba aquella justa, justísima partida del capítulo en que iba consignada y se llevaba a otro; en el que sólo habla de favorecer a dos docenas de ellos, de los influyentes y poderosos.

Así son nuestras Cortes. Compuestas, de empleados de hijos, parientes, y favoritos de los ministros, no tienen independencia ninguna, no son otra cosa que juguete de los Gobiernos, no responden a la opinión del país, ni de los distritos cuyos intereses desconocen y dejan indefensos o abandonados; y de ahí, que con muchísima razón haya podido decir Macías Picayea en su Obra el Problema Nacional, que las Cortes en España son «la navaja de Alcabete» que nuestra Patria lleva melida en el costado y por cuya ancha herida se le sale la sangre a borbotones y le entra la infección traumática y purulenta a manos llenas.

Inmodestia parecerá hablar de mi labor como Diputado dentro y fuera del Parlamento, y en esa inmodestia no incurriría yo si algunos inébiles o perversos no hubieran repetido una y cien veces en mi Provincia,

que los Diputados nacidos en ella y que nos honramos con ser sus hijos, no hacemos nada por servirla o hacerlos menos que los forasteros, y que estos son tan listos, aptos y laboriosos como ineptos y holgazanes nosotros, y a eso que lo estimo una indignidad, una paparrucha y una villanía, contesto yo diciendo, que no tengo inconveniente en que personas imparciales y honradas examinen mi gestión como Diputado y la comparen con la del Diputado que mas haya hecho por cumplir con los deberes que aquel cargo impone para con el Distrito, con el País y con el Partido.

Mucho celebraré que el cuerpo electoral del distrito de Teruel me considere acreedor a seguir siendo su representante. Esto me honrará y me dará fuerzas para sufrir con gusto los sacrificios que impone la representación parlamentaria, si se ha de ostentar con decoro y desempeñar con celo y dignidad; sin mirar alguna personal y con el único anhelo de cooperar en cuanto se pueda al bien público, al bien del distrito y al bien de los electores.

RELACION DE ALGUNAS DE LAS MEJORAS Y BENEFICIOS DE CARÁCTER GENERAL OBTENIDOS EN FAVOR DEL DISTRITO DE TERUEL DURANTE MI REPRESENTACIÓN EN CORTES:

Subvención para el abastecimiento de aguas potables y construcción de una fuente en la villa de Alfambra! pesetas 20.544.

Subvención para construir el camino vecinal de Camarena a la estación de La Puebla de Valverde, 16.208 pesetas.

Subvención para reparar la Iglesia de Cedrillas, pesetas 1.000.

Subvención, gestionada en unión del Diputado por Mora, Sr. Martínez Avial, de 8.549 pesetas, 3.707 y 4.404, respectivamente, para los Ayuntamientos de El Pobo, Aguilar y Ababuj, para la construcción de un puente sobre el río Cedrillas, en el camino vecinal de la carretera de Mases de Albentosa a Aliaga, a la de Teruel a Cantavieja.

Subvención para reparar la Iglesia de Torremocha, pesetas 1.000.

Subvención de 750 pesetas para la Sociedad obrera Agrícola de Cella.

Subvención para abastecimiento de aguas potables y construcción de varias fuentes en La Puebla de Valverde, pesetas 25.714.

Subvención para construir el camino vecinal de la carretera de Teruel a Sagunto, a la de la estación de Mora a Ademuz, pasando por Albentosa, 49.228 pesetas.

Subvención para construir el camino vecinal de la carretera de Mases de Albentosa a Aliaga, a la de Teruel a Cantavieja, por el Pobo, Aguilar y Ababuj, 124.248 pesetas.

Concesión para el arreglo del trozo segundo de la carretera de Teruel a Cantavieja, y reparación de sus obras de fábrica, 25.000 pesetas.

Subasta del trozo quinto de la carretera de Teruel a Cantavieja en 132.666 pesetas, y del sexto de la misma carretera en 125.540, gestionado y recomendado este último en unión del Diputado por Mora de Rubielos, Sr. Martínez Avial.

Concesión de una línea telefónica de la Puebla de Valverde a Sarrión, de otra de Torrijas a Manzanera, de otra de Al-

centosa a Manzanera, y de otra de Arcos a Manzanera, instaladas por cuenta del Estado, que pone también todo el material de las mismas, como alambre, aisladores, conmutadores, descargadores, etcétera, ect., menos los postes, que son de cuenta de los respectivos Ayuntamientos.

Concesión para conducir en carruaje el correo de Teruel a Cedrillas, y subvención de 2.500 pesetas anuales para su sostenimiento.

Concesión para conducir en carruaje el correo de Cella a la estación, y subvención para su sostenimiento.

Subvención de 5.000 pesetas anuales para la conducción del correo en automóvil desde Teruel a Ademuz.

Subvención de 25.000 pesetas anuales para la conducción del correo en automóvil desde Teruel a Montalbán, y Alcañiz.

Concesión al vecindario de Perales de la parte de su monte público que solicitó se le concediese para ponerla en cultivo.

Concesión al vecindario de Cella de las dos terceras partes de su dehesa boyal para el cultivo y explotación agrícolas.

Concesión al vecindario de Villarquemado de la parte de prado que solicitó también para dedicarlo al cultivo.

Concesión de las cantidades necesarias para los estudios y replanteos de los caminos vecinales de Tortajada, Camarena, Cascañe a Villel, Tramacastiel a Villel y Albentosa, así como de los trozos cuarto, quinto y sexto de la carretera de la estación de Mora a Ademuz, puestos ya en condiciones de subastarse, y pedida la subasta de los trozos cuarto y sexto, y pendiente el quinto de la aprobación del replanteo por el Consejo de Obras públicas.

Nada digo de mi gestión con respecto a la capital del distrito. Hablan por mí, con la elocuencia de los hechos, el arreglo de la subida de San Francisco y de la alcantarilla, recientemente hundida y reparada; el ensanche de la planta de la Reina; las subvenciones a la Sociedad económica-terulense de Amigos del País y al Ayuntamiento para el Concurso de ganados; la reparación y subasta de los trozos segundo, quinto y sexto de la carretera de Teruel a Cantavieja, que ha de atraer a la capital y a su estación férrea el movimiento de una importante comarca de la provincia, las subvenciones para la conducción del correo en automóvil de Teruel a Ademuz y de Teruel a Alcañiz, está última, así como la concesión de la Casa de Correos, la Escuela Normal de Maestros, la Granja agrícola y la autorización para roturar y cultivar parte del monte de Teruel, gestionadas y obtenidas en unión de los demás representantes de la provincia y del jefe del partido conservador en ella, el Excmo. Sr. Marqués de Lema.

Consigno en esta relación solamente aquello que por su importancia o por tener las notas a mano, con facilidad recuerdo. Seguro estoy de que omitiré bastantes cosas que recordaría repasando las notas y correspondencia que tengo en Madrid y en mi pueblo, si dispusiera de tiempo para repasarlas.

Consigno a continuación el ruego que formulé en la sesión del 30 de Junio de 1914, referente a roturaciones y producción de cereales en España, y por cuyo

MI INTERVENCIÓN EN LAS DISCUSIONES PARLAMENTARIAS

Consigno a continuación el ruego que formulé en la sesión del 30 de Junio de 1914, referente a roturaciones y producción de cereales en España, y por cuyo

ruego podrán apreciar cuantos lo lean, que yo he sido y soy partidario de que se roturen todos aquellos terrenos que sean adecuados para el cultivo, y que no deben roturarse aquellos que sean más aptos para la repoblación forestal y que si las roturaciones como la repoblación pueden y deben hacerse sin perjuicio para la ganadería, y guiados siempre de la legítima aspiración de que cuanto antes llegue España a producir trigo y cereales en cantidad suficiente, cuando menos, para el consumo nacional, dejando de tener que comprar al extranjero la friolera de 85 millones de pesetas anuales, que es lo que por término medio representa el valor de los cereales comprados cada año desde 1913 a 1904.

El Sr. PRESIDENTE. El Sr. Bernad tiene la palabra.

El Sr. BERNAD. Señores Diputados he pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Hacienda, otro al de Fomento y otro al de Estado, y a ninguno de los tres he advertido mi propósito porque lo estimaba y lo estimo innecesario desde el momento en que he de concretarme a pedirles datos que considero imprescindibles para ocuparnos en su día de trascendentes cuestiones intimamente relacionadas con la producción nacional, con la producción de nuestro país.

Sabe el Ministro de Hacienda, mi querido amigo Sr. Bugallá, que el año 1904, importamos trigo extranjero por valor de 52 millones de pesetas; el año 1905, 207 millones; el 1906, 115 millones; el 1907, 24 millones; el 1908, 16 millones; 1909, 20 millones; el 1910, 33 millones; 1911, 29 millones; en 1912, 9 millones; y el 1913, 38 millones, que hacen un total en los diez años de 543 millones de pesetas y suponiendo que en esos mismos años hayamos comprado al extranjero por valor de unos 250 millones de pesetas trigo, avena, cebada, maíz y toda clase de cereales y granos, resulta que en diez años han salido la friolera de 793 millones de pesetas para suplir la deficiencia de nuestra producción, y han entrado 4.344 millones de kilogramos de trigo y demás cereales.

Esto demostrará al señor Ministro que todo eso que tantas veces nos han dicho y repetido en las aulas y fuera de las aulas de que España era un país feracísimo, de que durante muchos años fué el granero de Europa y otras muchas cosas por el estilo, han sido y son pura fábula, y que la verdad positiva y la verdad actual es que, a pesar de no consumirse el pan de trigo en algunas regiones de España y de ser muchos cientos de españoles los que gastan el de maíz, tenemos una diferencia tan grande en contra nuestra entre la producción y el consumo de trigo y demás cereales, que el valor de esa diferencia está representado por la enorme suma de 793 millones de pesetas en un decenio o sea 79 millones anuales por término medio; y en el año corriente, si continúa la importación como en los meses de Enero a Mayo, en cuyo período se han importado 143 millones de kilos, necesitamos más de 79 millones de pesetas para suplir el déficit de esa producción.

Ahora bien, señor Ministro. Los que no venimos al Congreso para ocuparnos solamente de cosas políticas, sino para ocuparnos y preocuparnos en preferente término de lo que afecta al bienestar de los españoles y a la prosperidad de España, y queremos hablar de estas cosas con el mayor conocimiento posible de ellas, no tenemos más remedio que pedir a los Centros oficiales aquellos documentos y datos que pueden servir de fundamento y demostración a nuestras afirmaciones, y a este propósito yo ruego a S. S. lo siguiente: 1.º, que por el Ministerio del digno cargo de S. S. se pregunte a todos los pueblos de España que tengan dehesas boyales, cuánta es la extensión aproximada de dichas dehesas; 2.º, si son susceptibles de cultivarse en ellas el trigo u otra clase de cereales; 3.º, si son también adecuadas para el cultivo de la patata u otra clase de tubérculos; 4.º, si lo son asimismo para el cultivo de la remolacha, esparceta u otras

plantas forrajeras; 5.º, cantidad aproximada de kilogramos de trigo que podrían recogerse en cada una de dichas dehesas; 6.º, valor aproximado también de lo que actualmente producen; 7.º, valor igualmente aproximado de lo que son susceptibles de producir, dedicándolas al cultivo que estimen más beneficioso y adecuado al clima y suelo; 8.º, si el Ayuntamiento y los vecinos prefieren que la dehesa de su término municipal continúe como hasta hoy abandonada a lo que espontáneamente produzca o si por el contrario prefieren ponerla en cultivo, y en este último caso que digan la forma de llevarlo a cabo, bajo la base de no dejar de pertenecer el dominio de la dehesa al Estado, de continuar su inspección a cargo del brillante Cuerpo de Ingenieros de Montes, como está hoy, y de seguir percibiendo aquél y el Municipio el mismo cánón que por aprovechamiento perciben actualmente.

Como ve el Sr. Bugallá, los datos que le pido son bastantes a primera vista, tanto, que S. S. habrá dicho que no usaba de la bondad y amistad de S. S., sino que abusaba de ella; pero si tiene en cuenta que todos esos datos puede pedirlos la Dirección general de Propiedades por medio de una circular impresa e igual para todos los Ayuntamientos, y que éstos pueden contestar fácilmente si con las circulares se les acompaña una hoja impresa también y con sus correspondientes casillas para que en ellas consignen las contestaciones, estimará seguramente S. S. que el trabajo es en realidad, mucho menor que en apariencia, y que con los meses de Julio y Agosto creo hay más que suficiente para que el Ministerio de Hacienda o la Dirección de Propiedades puedan reunir esos datos, coleccionarlos y hacer un resumen por provincias que facilite el estudio general de ellos.

Y voy ahora con el ruego al señor Ministro de Fomento, mi querido amigo el Sr. Ugarte, que, por no encontrarse presente, ruego a la Mesa le sea transmitido.

Saben mis compañeros, los señores Diputados, que son muchos los pueblos que tienen montes declarados de utilidad pública, y que el Ministerio de Fomento está encargado de su inspección y administración o aprovechamientos, aun cuando la propiedad pertenece a los pueblos.

Oues bien, yo pido al señor Ministro de Fomento dirija una circular a todos los Ayuntamientos de España que tienen montes declarados de utilidad pública, preguntándoles: 1.º, número de hectáreas de montes públicos que tienen y número de ellas que reúnan buenas condiciones para el cultivo de cereales; 2.º, cantidad aproximada de trigo o de otra clase de cereales que podría recolectarse en el terreno que estiman cultivable en el caso de que se permitiera el cultivo; 3.º, forma o manera de llevar a cabo este cultivo sin que el monte deje de pertenecer al Estado y al Municipio y de estar bajo la inspección y vigilancia del Cuerpo de Ingenieros de Montes, y sin que aquellos dejen de percibir lo que hoy perciben por aprovechamiento forestal, y 4.º, hectáreas o extensión de terreno existente en el término municipal que dedicándose hoy al cultivo de cereales pueden dedicarse con mayor provecho a la repoblación forestal por secciones o trozos equivalentes a la décima quinta parte, de dicha extensión o en otra forma que no perjudique a la ganadería local ni dificulte la vida de esta.

Creo innecesario decir a los Sres. Ministros de Hacienda y Fomento que al pedir estos datos lo hago para demostrar en su día: 1.º, que sin perjuicio ninguno para la ganadería española, sin perjuicio para la repoblación forestal y con beneficio grande para el Tesoro público y para el país pueden y deben ponerse en cultivo todas o la mayoría de las dehesas boyales de España, y aquellos montes de los declarados de utilidad pública que en todo, o en parte, sean más apropiados para el cultivo de cereales que para pastos y arbolado; 2.º, que haciéndolo así, y teniendo en cuenta que la mayor parte de esas dehesas y muchos de esos montes son

inmejorables para cereales, tanto que con el empleo de abonos químicos, hoy generalizados en toda España, se cogera en ellos por hectárea igual o más trigo que en las mejores vegas; llegaremos a suplir el déficit de nuestra producción y podremos recolectar esa clase especial de trigos duros de monte que hoy adquirimos de Rusia en cantidad superior a 90.000 toneladas y que son imprescindibles a la molinería y panadería españolas para mezclarlos con nuestros trigos blancos de huerta, y obtener con esa mezcla harinas fuertes y adecuadas para elaborar el pan llamado de lujo que se consume en los capitales; 3.º, que poniendo en cultivo esas tierras, entregándolas a los pobres por un módico canon, podremos evitar en gran parte la emigración de los obreros del campo a las ciudades, en las que complican el problema social, aumentando el número de obreros sin trabajo, y disminuirémos notablemente la emigración al extranjero, y 4.º, que procediendo de acuerdo con los pueblos como la justicia y el interés público demandan, se podrá hacer por el brillante Cuerpo de Ingenieros de Montes una demarcación racional y adecuada de la zona forestal de cada término municipal, esto es, del terreno que puede y debe ser objeto de repoblación, y la forma de llevarla a cabo sin dificultar la vida de la ganadería local. Por último, para dar idea a los Sres. Diputados de la trascendencia de este problema de producción, me voy a permitir exponerles un solo dato.

El trigo y cereales importados en España representan un valor de 79 millones de pesetas anuales y el sostenimiento y coste de la vida de la familia de un obrero del campo, compuesta del matrimonio y tres hijos, pueden calcularse en 520 pesetas al año, que es lo que el jefe de aquella puede ganar trabajando doscientos setenta días y cobrando dos pesetas diarias de jornal.

Pues bien, aumentando nuestra producción de trigo y demás cereales en 79 millones de pesetas podríamos con ese aumento de riqueza retener en España 151.922 familias compuestas de matrimonio y tres hijos, o sea 759.640 habitantes, y concluir casi en absoluto con la emigración de los obreros del campo que en su inmensa mayoría se marchan por no tener un trozo de tierra en el que emplear sus energías y por falta de trabajo y quedaría aquella reducida a la de los emigrantes que abandonan la Patria en busca de soñadas riquezas que pocas veces encuentran.

Y ahora paso a exponer mi ruego al señor Ministro de Estado, a mi querido amigo el Sr. Marqués de Lema.

Hace pocos días que un señor Diputado invitaba a S. S. a que cuanto antes se reanudasen las negociaciones que con la República de Cuba se entablaron e interrumpieron hace algún tiempo, para celebrar un Tratado.

A mí me parecerá muy bien que esas negociaciones se reanuden y que el Tratado se haga; pero me parecerá mejor que antes de hacerse el Tratado se organice e implantara en España el cultivo del tabaco en forma tal que el Tesoro público percibiese lo que ahora percibe, pero que los 30 millones anuales de pesetas o más que importamos hoy de tabaco en rama para hacer las diferentes labores que se hacen en las fábricas españolas, no tuviéramos que importarlo, sino que se recolectase en España y que de los campos españoles fuera a nuestras fábricas.

Por eso yo ruego al señor Ministro de Hacienda y someto, vea, con tanto interés o más que las negociaciones de un tratado, si antes podemos dejar de ser tributarios del extranjero de un producto que según creo se da fácilmente en España y aumentar nuestra producción agrícola con una más que hiciera ricas a varias comarcas españolas.

Digo de esto lo que he dicho del trigo. Con 30 millones de pesetas pueden darse 15 millones de jornales, y con 15 millones de jornales pueden sostenerse en España 28.000 familias que representan 140 españoles que no tendrán necesidad de abandonar su Patria en busca del suspirado jornal que en ella no encuentran.

Por lo tanto, entiendo que es de gran interés para nuestra Patria y para el desenvolvimiento de nuestra riqueza, que se implante y organice el cultivo del tabaco en España, de modo que sin perjuicio ninguno para el Tesoro, es decir, cobrando éste lo que hoy cobra, se cultive en nuestros campos como se cultiva en los da Cuba. ¿Puede ser esto? Yo creo que sí, y en su día, cuando tenga los datos que he reclamado trataremos estas cuestiones y me parece demostraré que puede hacerse con gran beneficio para la riqueza de nuestro país; y tengan en cuenta los señores Diputados que mientras no se aumente la producción agrícola, sobre todo la de cereales, y haya en ella un gran déficit como lo hay ahora, aunque cortemos los abusos de los abastecedores, que son los que en primer término encarecen los productos, no conseguiremos que se pueda abaratar la vida, porque esto del encarecimiento de las subsistencias depende, entre otras cosas, de los abusos de los abastecedores, de la deficiencia de nuestra producción y del exceso de nuestras tarifas ferroviarias y de la mala organización de los transportes.

Por ello he dicho al principio, y repito, que todo eso interesa vivamente a nuestro país y que debemos dedicarle la atención preferente que yo desde luego le dedicaré cuando tenga los datos pedidos.

Interviene igualmente en la discusión de la Ley de Subsistencias; en la discusión del presupuesto de Fomento contestando en nombre del Gobierno al ex-Director general de Comercio, Sr. Sala; en la discusión del proyecto de ley de rebaje del impuesto sobre el azúcar contestando al actual Subsecretario de la Presidencia Sr. Argente y a D. Manuel Pedregal; en la discusión de los presupuestos de Hacienda y de Estado contesté por encargo del Gobierno y de la Comisión de Presupuestos a los Sres. Alcalá Zamora, Portela y Corominas; en la discusión del proyecto de reformas militares contesté en nombre de la Comisión a los Sres. Montes Joyellar, Domínguez y Alealá Zamora; y en la discusión de actas defendí en el Tribunal Supremo y en el Congreso las de Daroca y Alcázar de San Juan, que fueron impugnadas por los Sres. Llorens y Pedregal.

Dada cuenta a los electores del distrito de Teruel de mi labor como representante del mismo, a su juicio y fallo me someto tranquilo y seguro de que sabrán y querrán hacerme justicia otorgándome nuevamente su voto y representación en Cortes.

Teruel 30 Marzo 1916.

JUSTINO BERNAD.

Crónicas disonantes

Un artículo mortis

No les sirve de nada a las obras humanas, particularmente si son políticas, llevar el sello fecundo del genio para lanzarse a los azares de la vida. Están destinadas a morir, a veces bajo las genialidades de otra deidad.

El artículo 29 de la vigente ley electoral, por ejemplo, que todos considerábamos robusto y fuerte, y en calidad de obra permanente y definitiva, se halla en los angustiosos momentos de una crisis.

Cuando todos pensábamos verle en el pleno disfrute de sus derechos políticos, resulta que tiene los días contados.

Ese recurso de incalculables bondades cívicas, bajo cuyo manto lo mismo puede ampararse el matute que las arrogancias de un candidato, está llamado a desaparecer el día menos pensado.

Creado probablemente al calor de las inspiraciones sugeridas por una profunda y sabia ley biológica que se

formula diciendo «la función hace al órgano» ha resultado en sus efectos la expresión paradójica de la sabia ley, puesto que el órgano se robustece a medida que la función se debilita, y no tiene más remedio que sucumbir.

La verdad es que el artículo 29 ha resultado en muchas plazas un artículo averiado; por ese motivo se observa que solo pueden vivir de él los seres inferiores. Los que sienten la pujanza de la superioridad, rechazan el artículo.

Por otra parte; si la argumentación sofismática consiste en aducir razonamientos por medio de los cuales se pretende hacer ver lo negro blanco y viceversa, puede afirmarse categóricamente que el artículo 29 es un perfecto sofisma en acción.

Un candidato cualquiera, lo mismo de los que producen el escalofrío del pánico, que de los que sienten el pánico del escalofrío, tiene la suerte de que no le vote nadie, por consiguiente... queda elegido.

Además; si otro de los objetos que se persigue con el sofisma es meterle el resuello en el cuerpo a un adversario tímido, inexperto o de pocas luces, el artículo 29 cumple admirablemente su papel sofisticado en ciertos distritos, cuyos individuos no se han dado cuenta cómo y por dónde se destruye un sofisma cuya exclusiva argumentación se funda en abundancia que pastos.

Si el conde de Romanones, que es el que nos acaba de revelar las propiedades intrínsecas y antipolíticas del mencionado artículo, lo suprime o lo modifica, como tiene dicho, más de cuatro aspirantes a la representación parlamentaria van a perder la ocasión de hacer aplicaciones prácticas de la frase pronunciada por un audaz explorador de los desiertos africanos ante la súbita e inesperada presencia de un pollino en la carabana exploradora. «Este jumento no me lo disputa nadie, — se dijo el viajero de los arenales — luego el jumento es mío».

El conde de Romanones, maestro eximio en asuntos próxima o remotamente relacionados con los lides electorales, considera fracasado el artículo 29, y ya que actualmente no pueda derogar la vigencia del mismo, se propone eliminarlo de la práctica imitando el juego de la lucha electoral, a cuyo efecto recomienda a sus correligionarios que la promuevan en sus respectivos distritos; pero teme que no le imiten, fundándose quizá en que hay juegos de mala pata.

El artículo 29 venía siendo un dulcísimo narcótico a cuyos efectos iba alejándose la somnolienta conciencia del país, al mismo tiempo que constituía un poderoso estimulante para el apetito de los despiertos.

Unas veces podía significar el menosprecio de un derecho, y no pocas resultaba un alagador y entretenido abuso de confianza.

El hecho es que, ese poderoso resorte llamado artículo 29, mediante cuyo funcionamiento se pretendía intensificar la vida política de la nación por el paradójico sistema de no hacer nada, venía resultando para los frescos un artículo de abrigo; para los arrogantes, un artículo de fantasía, para los vividores, un artículo de comercio; para más de cuatro incautos, un artículo de fé; pero ahora que el conde de Romanones ha salido al encuentro de esas artimañas, va a resultar un artículo mortis.

Leed

los Anales de
cuarta página

LONJA de la PROPIEDAD (S. A.)

CAPITAL SOCIAL 250.000
AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Colocación de Capitales. Con garantía absoluta y buen interés.
Cobro de Letras. Créditos y gestión de toda clase de asuntos en los Centros Oficiales.
Asuntos Judiciales. Testamentarias, recursos de casación, divorcios, representación de Corporaciones, Casas de banca, industriales y comerciales.

DELEGACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA

Delegado general: **D. Manuel Palacio Domingo.**
 Cuerpo Jurídico: **D. José M.^a Rivera (abogado).**
D. José Bayona (procurador).

DIRECCIÓN: VILLANUEVA, núm. 4, Apartado 10.—TERUEL.

LA SEMANA EN SOLFA

La dicha del varón

Resulta una ilusión la humana afirmación de «no hay varón sin dicha». La dicha del varón no es limón ni chicha.

Es tan corta la vida, de dolores henchida, que una gran extensión no es posible que mida la dicha de un varón.

Que es una dicha breve, permitid que os lo pruebe con justa exactitud: ¡No tiene veintinueve metros de longitud!

Esta verdad amarga ella sola se encarga de darnos la razón. ¡Ya veis que no es muy larga la dicha del varón!

Dulce pitorreo

Ha declarado el Presidente que ya no se ocupará de elecciones hasta el día nueve.

(De El Imparcial)

Desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche estuvieron reunidos los Sres. Alba y Romanones, buscando la manera de solucionar numerosos conflictos electorales.

(De El Liberal)

Si no miente la Prensa me asombra lo que leo, pues aunque el conde gusta del dulce pitorreo que de este abuse tanto es cosa que no creo.

Ha calumniado al conde la Prensa, según veo y excusado es decirnos que me parece feo que a su fueros la Prensa no dé mejor empleo.

No es posible que el conde, que es más fuerte que Anteo para la verdad pura, se convierta en un reo, por sus propias palabras, del dulce pitorreo.

Siempre entró el conde en el político torneo, llevando ante el contrario, ya radica ya neo, la verdad por escudo con equidad y aseo; y que ahora así descubra su dulce pitorreo, ante la opinión pública, vamos, yo no lo creo.

Calumnia, vil calumnia, cuanto en la Prensa leo. Si sigue así la prensa calumniando, preveo que el público sensato la mandará a paseo.

Si algún lector creyere que yo me pitorreo, sepá que, de lo dicho, ni aún una coma apeo.

Sólo hay dos en España. Sólo dos, según veo, el conde y yo, que ignoran el dulce pitorreo.

RAMÓN BUJONES.

Las cosas claras...

Era en Mayo de 1913 e iba a constituirse nuestra Diputación provincial. Se habían celebrado unas elecciones en las que el partido liberal había salido... de cabeza: como saldrá en estas de a Cortes, mijaja más o menos.

No declararemos la serie de cosas ocurridas, entre otras razones, porque no hace al caso. Tampoco diremos el por qué del retraimiento de nuestros elementos en acudir a las sesiones, porque tampoco viene a cuento.

El hecho, real cierto y positivo es que nuestra Excm. Corporación se constituyó con un grupo de liberales romanonistas y un grupo conservador.

Se hizo el reparto de cargos, quedándose (de acuerdo naturalmente) los liberales con casi todos, que eran Vice-presidente de la Diputación, Vice de la Comisión, Delegado de la Casa de Beneficencia, las dos Secretarías y los dos Vocales de la Mixta y dejando al grupo conservador la Presidencia de la Diputación que ocupó el Sr. Ferrán.

Como se va viendo, no quedaron mal ni en número, ni calidad, los liberales.

Aquella constitución fué muy discutida; hubo protestas, sus consiguientes recursos, etc., etc.

Nosotros creemos que estuvo bien todo aquello; que fué perfectamente legal y archilegal, y así debió entenderlo la superioridad, el Ministro de la Gobernación al no estimar el recurso entablado. Y es de advertir que la misma doctrina sustentó el partido liberal en cuya época se inició el recurso, como el conservador durante su dominación tampoco dió la razón a los recurrentes.

Quedamos, por tanto, en que aquella constitución fué arquetipo de legalidad.

Pero... supongamos (solo suponer ¿eh?) que hubo allí, como dice el vulgo, gato encerrado; algo discutible, algo dudoso... ¿Qué hizo y qué le achacan al Sr. Royo Villanova? ¿Que interpuso su influencia con el Sr. Alba, para que pusiese el visto bueno a lo hecho?

Pues entonces, aparte del personal interés y la simpatía que pudiera inspirarle el Sr. Ferrán, lo natural es que su interés mayor y más justificado estaría en apoyar lo hecho para que sus correligionarios disfrutasen de las prebendas (que no eran pocas) adjudicadas.

Para decir, como malignosamente se dice que nuestro querido amigo D. Francisco Ferrán, debe al Sr. Royo Villanova, por este solo hecho algo así como gratitud eterna; es preciso sostener que defendió la legalidad de la constitución de la Diputación para salvar la Presidencia, si que esta era lo único que estaba mal constituido.

¿Cabe afirmar esto? ¿no fueran todas las cargas elegidas por igual número de votos? Luego todo estaba mal o todo

bien; fijarse en la Presidencia es esencialmente pueril...

Si el Sr. Royo Villanova hizo algo que a gratitud obliga (no lo negamos nosotros no lo negará seguramente el Sr. Ferrán) obligados quedan Feced que ocupó la Vicepresidencia de la Diputación; Alcalá que fué Vicepresidente de la Comisión Provincial, Vilatela Secretario, y como es natural Ferrán con su Presidencia; de modo que este último es deudo en la parte alicuota correspondiente, pero sólo en esto.

Y para terminar. Es molesto empequeñecer estas cuestiones alicuotando afectos, sentimientos tan delicados e íntimos como el de la gratitud; esta se siente, no se cotiza; se guarda, no se pregona.

D. Francisco Ferrán, caballero en todos sus actos, guarda al ilustre Director General de Primera enseñanza, su particular amigo, todos los respetos debidos a sus prestigios junto con los creados en una amistad cordial.

Y ya con la pluma en la mano diremos que entre pedir votos para Bernad (como hace Ferrán) poniendo de por medio correspondencia o favores recibidos o pedirlos para Royo como otros empleando la amenaza, la coacción, la multa, el apremio, los traslados y otras violencias por el estilo, a nosotros que somos nosotros nos parece mejor lo primero.

QUESTION PREVIA

¿Es por ventura cunero Antonio Royo en Teruel?

Si le preguntáis a él contestará que no; pero yo, que a veces soy formal, la cuestión pongo en su punto y veo su cuna junto al Ebro, digo, al Canal; y veo aquel ingeniero, a su padre D. Mariano, tan cumplido ciudadano tan perfecto caballero.

Tan cumplido y tan cabal que como la vió tan fea de la política asquea sin más miras que el Canal.

Ve ya un tanto abrumador recuerdos de mi edad moza, estudiando en Zaragoza los hijos de este señor.

Aquel Luis que por mi cuenta, sería en todo el mayor; lo probó como escritor de gracia, sal y pimienta.

El bizarro militar, el rector, el ingeniero y el aludido a quien quiero claramente demostrar que por Teruel, es cunero.

Porque el ser zaragozano a mi juicio no es razón de tener todo Aragón en un puño o en la mano.

A Castilla lo llevó su carrera, norte o guía y la del alba sería cuando en política entró, a desliempo y en solar a todas luces ageno: que ahora sea suyo, bueno, pero ¿de este? no hay que hablar.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO
 Intervención en operaciones del Banco de España, compra y venta de títulos del Estado, cobro de cupones (sin descuento alguno) etc. etc.

Democracia, 30, 2.º—TERUEL

No te esfuerces, pues, en vano que tu destino, ser es en Castilla, aragonés, y en Aragón, castellano.

E. G.

qués. Aquellas canciones de nuestra jota himno de nuestra raza, dieron fin a la serenata. Después la rondalla de cuerda también obsequio al señor Marqués. A todos agasajaron espléndidamente.

Al siguiente día sentó a su mesa a muchos de sus mejores amigos. La comida se celebró en el amplio y lujoso comedor de la casa de D. Leopoldo Igual, no dejando nada que desear. Al descorcharse el champagne se hicieron votos fervientes por el triunfo del señor Marqués.

Al otro día partió en auto acompañado de D. Leopoldo a visitar Noguerauelas y Linares donde también se le hizo un recibimiento entusiasta.

Celebraremos muy de veras el triunfo del señor Marqués ya que por ser muy conocido sería beneficioso para el distrito y este humilde CRONISTA que da la lata en estas columnas, también lo desearía muy de veras. Terminó dedicándole una copa de mi cosecha al señor Marqués que me tiene el gran mérito, y conste que no necesito de gran brujería, de ser mía, que no he hecho versos jamás.

Es en Rubielos de Mora en cuestión de diputados el señor Marqués de Tosos el que corta el bacalao

UNO DEL PUEBLO.

CAJERO

Para la Sociedad mútua de seguros contra el riesgo de ganado «La Turulense», se necesita un Cajero que tendrá que depositar en el Banco de España la cantidad que señale el Consejo de Administración, y desempeñará gratuitamente hasta que los fondos de la Sociedad permitan al Consejo señalar sueldo.

Solicitudes hasta el 15 de Abril próximo dirigidas a D. Vicente Herrero, Presidente, Fábrica de Muebles.

Restaurador y constructor de muebles e instrumentos de cuerda
 Especialidad en los trabajos de pintura y decorado,

Enrique López (a) MINUTO
 Plaza San Miguel 9



EL MEJOR REMEDIO para el ESTÓMAGO BICARBONATO DE SODA QUÍMICAMENTE PURO TORRES MUÑOZ En polvo y en comprimidos ANTIRREUMÁTICO, ANTIGOTOSO ANTIDIABÉTICO. Cuidada con las imitaciones, que son perjudiciales.

Teruel.—Imp. EL MERCANTIL.

